



**MAT.: ORDENA RETIRO DE
ESTRUCTURA DE JUEGOS INFABLES
A IMPORTADORA FAMILIA FELIZ SPA.-**

ALGARROBO, 02 OCT 2023

DECRETO N° 2378



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 22.12.2022, que aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 1473 de fecha 07.06.2023 que aprueba permiso precario de ocupación de bien nacional de uso público a Importadora Familia Feliz SpA.
6. Carta de doña Margot Andrea Álvarez García, jefa de Rentas y Patentes Comerciales de I. Municipalidad de Algarrobo del mes de septiembre de 2023 dirigida a don Rafael Moyano Abarca.
7. Correo electrónico de fecha 12.09.2023 de la Administradora Municipal de I. Municipalidad de Algarrobo doña Carla Díaz Fuenzalida dirigida al Director de Asesoría Jurídica de I. Municipalidad de Algarrobo don Cristian Celedón Salazar.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1473 de fecha 07.06.2023, se aprobó permiso precario de ocupación de bien nacional de uso público a Importadora Familia Feliz SpA, rut N° 77.134.798-3, del giro "Arriendo de juegos infables", en la dirección comercial Cancha el Manzano, con las medidas de 1.927 mts², por el periodo comprendido entre el 01.04.2023 al 31.07.2023.
- II. Que, el anterior permiso precario se encuentra expirado, ya que tal como lo señalaba el Decreto Alcaldicio N° 1473 de fecha 07.06.2023, tenía fecha de término el día 31.07.2023.
- III. Que, sin perjuicio de haber retirado la estructura del lugar en que se había autorizado, este "lo corrió más allá", notificándose con fecha septiembre de 2023 que debía retirarlo, por no contar con permiso.
- IV. Que, a la fecha, al encontrarse terminado el permiso precario, y no constar una nueva autorización por parte de este municipio, no se ha hecho retiro efectivo de la estructura de juegos infables de 1.927 mts² ubicada en "Canchas el Manzano", aun cuando se lo informó al señor Rafael Moyano Abarca, representante legal de Importadora familia Feliz SpA, mediante notificación de doña Margot Andrea Álvarez García, jefa de Rentas y Patentes Comerciales de I. Municipalidad de Algarrobo del mes de septiembre de 2023, que efectuara el retiro inmediato de la

estructura instalada en el sector Cancha el Manzano (estructura de juegos), como medida de seguridad, ya que es un peligro para transeúntes, niños y punto ideal para generar o dar origen a algún acto delictual.

- V. Que, mediante correo electrónico de fecha 12.09.2023 de la Administradora Municipal de I. Municipalidad de Algarrobo doña Carla Díaz Fuenzalida dirigida al Director de Asesoría Jurídica de I. Municipalidad de Algarrobo don Cristian Celedón Salazar, señala que el sector denominado "Canchas del Manzano", corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.

DECRETO:

- I. **ORDÉNESE** retiro total de estructura de juegos inflables y sus implementos complementarios, ubicado en el sector Cancha el Manzano, comuna de Algarrobo, a costa del propietario.
- II. **OTÓRGUESE** un plazo de quince días corridos, a partir de la presente notificación, a don Rafael Moyano Abarca, representante legal de Importadora familia Feliz SpA, en la dirección comercial "Cancha el Manzano", comuna de Algarrobo, para que proceda a dar cumplimiento a lo señalado en el punto anterior.
- III. **NOTIFÍQUESE** a don Rafael Moyano Abarca en la dirección ubicada en Los Aromos 56ª, Brisas Algarrobinas, comuna de Algarrobo, a través de la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe, entregándole copia del presente Decreto Alcaldicio, y si no fuera habido publíquese el aviso de demolición en un Diario cabecera de provincia tres veces consecutivas, en conformidad a los artículos 151 y 152 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C./Iib

DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Administración Municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo (1)

02 OCT 2023

2378



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	25 SEP 2023
FECHA SALIDA:	25 SEP 2023
OBSERVACIÓN Nº	